

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18474 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 303/09-B en el que se ha dictado con fecha 20 de mayo de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Can Ensenya Empresa D'inserció, Sociedad Limitada, con CIF número B-63553788 y domicilio en Barcelona, carretera alta de Roquetes, 156 con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince Días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5º planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 20 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042856-1